



Recurso de Revisión: RRA 561/24

Recurrente: *****

Nombre del
Recurrente, artículo
116 de la LGTAIP.

Sujeto Obligado: Coordinación Estatal de Protección Civil
y Gestión de Riesgos.

Comisionado Ponente: Josué Solana Salmorán.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el número **RRA 561/24**, en materia de acceso a la información pública, interpuesto por ***** , en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por la **Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

Nombre del
Recurrente, artículo
116 de la LGTAIP.

R e s u l t a n d o s :

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, el ahora parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujeto Obligados de la Plataforma Nacional de transparencia (PNT); la cual quedó registrada con el folio **201181024000029**, y, en la que se advierte requirió, lo siguiente:

“Adjunte de manera digital como se ha ejercido el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el padrón de personal de contrato confianza que ha sido beneficiado con el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado



a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos". (Sic).

Segundo. Respuesta a la solicitud de información.

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la resolución emitida dentro del expediente 029/2024 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, emitida por la Licda. Liliana Jaimes Morelos, Responsable de la Unidad de Transparencia, al cual anexó el oficio número CEPCyGR/DA/0436/2024 de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad, signado por el C.P. Jonathan Rojas Macho, Director Administrativo de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a través del cual proporcionó información en relación con la solicitud de información, sustancialmente en los siguientes términos:

FOLIO PNT: 201181024000029.
EXPEDIENTE: 029/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de agosto dos mil veinticuatro.

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio de la Plataforma Nacional de Transparencia, número y 201181024000029:

RESULTANDO

El 14 de julio de dos mil veinticuatro, se presentó la solicitud de información a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181024000029, que a continuación se transcribe:

Adjunte de manera digital como se ha ejercido el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el padrón de personal de contrato confianza que ha sido beneficiado con el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Mediante acuerdo de radicación de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia, tuvo por admitida a trámite la solicitud de referencia, se ordenó la integración del expediente registrado con el número 029/2024, del libro de registro respectivo, y se determinó requerir la información al área responsable,



En virtud de lo anterior, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos y Desastres para el Estado de Oaxaca; 7, fracción I, 9, 10 fracción IV y IX, 71 fracción VI, 118, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, vigente.

SEGUNDO: Con base en la información proporcionada por las responsables de las Áreas de esta Coordinación y derivado de una minuciosa búsqueda en los archivos, se hace entrega de la respuesta a su solicitud de información anexa al presente.

TERCERO: Con ello la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, en su carácter de sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, da cumplimiento a lo previsto en los artículos 71 fracción VI, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada con el folio de la Plataforma Nacional de Transparencia número **201181024000029**, en términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** de la presente resolución.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, para efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que deberá presentar ante la Unidad de Transparencia, sita en calle de Colón número 719, Barrio de los Siete Príncipes, Centro, Oaxaca de Juárez; ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, sito en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez; o vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dentro de los quince días hábiles siguientes de que surta efectos su notificación.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Cúmplase.

Así lo resolvió y firma La Licenciada Patricia Liliana Jaimes Morelos, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estatal de Protección Civil, quien actúa asistido del Ciudadano Lorenzo Felipe Patricio Jiménez, Personal Habilitado de la Unidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracción XLI, 68 69, 70 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de transparencia. CONSTE.




Copia del **oficio número CEPcyGR/DA/0436/2024** de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad, signado por el C.P. Jonathan Rojas Macho, Director Administrativo de Protección Civil y Gestión de Riesgos, mediante el cual proporcionó información en relación con la solicitud de información registrada con el folio 201181024000029.

DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS
SECCIÓN:	COORDINACIÓN ESTATAL
ÁREA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO NÚM:	CEPCyGR/DA/0436/2024
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de Agosto de 2024

UNIDAD JURÍDICA
2023-2028
28 AGO 2024
RECIBIDO
LIC. PATRICIA LILIANA JAIMES MORELOS
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio CEPCyGR/UT/013/2024, en donde el solicitante [REDACTED] requiere información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 2018102400000023, que a continuación se transcribe.

Adjunte de manera digital como se ha ejercido el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el padrón de personal de contrato confianza que ha sido beneficiado con el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, me permito anexar la documentación solicitada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
C.P. JONATHAN ROJAS MAGNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL
Y GESTIÓN DE RIESGOS

CCP_EXPELENTE Y MINUTARIO

Coordinación Estatal de

Anexos del oficio número CEPCyGR/DA/0436/2024.

1. Copia del padrón y presupuesto de contrato confianza beneficiado con la Partida 411123 de Ayudas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, correspondiente al periodo comprendido de enero a julio de 2024.
2. Copia del Formato de Propuesta para Entidades Paraestatales, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
3. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 12/01/2024, correspondiente a la quincena 01 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.
4. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 12 de enero de 2024, correspondiente a la Quincena 01 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.60

VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,536.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,538.10
CRUZ CORTES JOSE ALONSO	4,538.10.

5. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 29/01/2024, correspondiente a la quincena 02 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

6. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 29 de enero de 2024, correspondiente a la Quincena 02 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.60
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,536.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,538.10
CRUZ CORTES JOSE ALONSO	4,538.10.

7. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/02/2024, correspondiente a la quincena 03 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

8. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Quincena 03 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,486.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,613.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,733.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,488.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,488.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,488.10

9. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 28/02/2024, correspondiente a la quincena 04 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

10. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 28 de febrero de 2024, correspondiente a la Quincena 04 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,488.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,613.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,733.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,488.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,488.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,488.10

11. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/03/2024, correspondiente a la quincena 05 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

12. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de marzo de 2024, correspondiente a la Quincena 05 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.65
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,4538.10

13. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/03/2024, correspondiente a la quincena 06 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

14. Dos copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de marzo de 2024, correspondiente a la Quincena 06 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10

15. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/04/2024, correspondiente a la quincena 07 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

16. Dos copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente a la Quincena 07 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10

17. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/04/2024, correspondiente a la quincena 08 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

18. Cuatro copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de abril de 2024, correspondiente a la Quincena 08 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SAMUEL TORRES AGUIRRE	13,467.60
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	13,467.60
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10

19. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/05/2024, correspondiente a la quincena 09 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

20. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de mayo de 2024, correspondiente a la Quincena 09 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
--------	---------

SAMUEL TORRES AGUIRRE	17,373.98
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	17,373.98
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	16,119.00
GARCE ARCE MARIA E.	16,119.00
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	10,239.96
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,184.53
CELAYA CANDELARIA YEIREMI ETIEL	9,949.53

21. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/06/2024, correspondiente a la quincena 11 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

22. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de junio de 2024, correspondiente a la Quincena 11 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	6,993.00
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	17,373.98
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80

23. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 28/06/2024, correspondiente a la quincena 12 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

24. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 28 de junio de 2024, correspondiente a la Quincena 12 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	6,993.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80

25. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/07/2024, correspondiente a la quincena 13 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

26. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de julio de 2024, correspondiente a la Quincena 13 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	7,043.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80
CABRERA VAZQUEZ ADDIEL	4,654.76

27. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/07/2024, RETROACTIVO 2024 CC de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

28. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de julio de 2024, RETROACTIVO 2024 CC del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SAMUEL TORRES AGUIRRE	1,325.34
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	2,070.10
GARCE ARCE MARIA E.	2,070.10
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	407.17
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	1,325.34

29. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/07/2024, correspondiente a la quincena 14 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

30. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la Quincena 14 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	7,043.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07

VELASQUEZ GÓMEZ CASANDRA YESENIA	6,993.07
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80
CABRERA VAZQUEZ ADDIEL	4,654.76

Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, la parte recurrente presentó recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de éste Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el dieciséis de agosto del año en curso, y, en el que manifestó en el rubro de razón de la interposición, lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 1, 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no se satisface el derecho humano de solicitud de información, ya que en relación a lo solicitado " comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, el sujeto obligado adjunta comprobantes de transferencia de sueldos para contrato confianza establecidos en la partida presupuestal 411017, por lo que no se entrega la información real y no se da cumplimiento a lo solicitado. el sujeto obligado incumple con proporcionar la información "Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos". (Sic).

Cuarto. Admisión del Recurso.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 97 fracción I, 137 fracción IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147, fracciones II, III, IV, V y VI, 148, y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, el Comisionado Instructor, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **RRA 561/24**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición

de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.

Mediante acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Comisionado Instructor, tuvo al sujeto obligado rindiendo informe en vía de alegatos y ofreciendo pruebas, el cuatro de octubre del año en curso, fuera del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad, mismo que transcurrió del veinticuatro de septiembre al tres de octubre de dos mil veinticuatro, toda vez que dicho acuerdo le fue notificado el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como consta en la certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de la misma fecha, mediante oficio sin número de fecha primero de octubre del presente año, signado por la Licda. Patricia Liliana Jaimes Morelos, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia, sustancialmente en los siguientes términos:

“[...]”

La suscrita Licenciada Patricia Liliana Jaimes Morelos, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Oaxaca, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el ubicado en calle Colón número 719, en el Barrio de los siete príncipes, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y autorizando para recibirlas en mi nombre y representación a los CC. Tecla Alicia Rivera Maldonado, y Lorenzo Felipe Patricio Jiménez, respetuosamente comparezco y expongo:

En cumplimiento lo dispuesto por el artículo 147, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y derivado del Recurso de Revisión número RRA/0561/2024, interpuesto por: Marijo Martínez Román, bajo protesta de decir verdad, vengo a rendir mi informe justificado en los siguientes términos:

INFORME JUSTIFICADO

Con fecha 20 de septiembre de 2024, fue recibida la notificación de un Recurso de Revisión en el Sistema SICOM, de la Plataforma Nacional de Transparencia de esta Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, interpuesto por: Marijo Martínez Román:

“... Con fundamento en el artículo 1, 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no se satisface el derecho humano de solicitud de información, ya que en relación a lo solicitado ” comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, el sujeto obligado adjunta comprobantes de transferencia de sueldos para contrato confianza establecidos en la partida presupuestal 411017, por lo

que no se entrega la información real y no se da cumplimiento a lo solicitado. el sujeto obligado incumple con proporcionar la información "Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos...(sic)"

Al respecto le informo que mediante acuerdo de fecha 26 de agosto de 2024, se dio respuesta al solicitante por parte de la Unidad de Transparencia de esta Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos en tiempo y forma, en dicho acuerdo se encuentra anexa la respuesta a sus solicitudes contenidas en el oficio CEPCyGR/DA/0436/2024 remitido por parte del C.P. Jonathan Rojas Magno, Director Administrativo De Protección Civil y Gestión De Riesgos.

Cabe mencionar que, respecto a la solicitud relativa a:

"el sujeto obligado incumple con proporcionar la información "Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos"(sic).

Al respecto hago de su conocimiento que no existen criterios o requisitos que deba emitir la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, debido a que es una percepción inherente al sueldo del empleado en la modalidad CONTRATO CONFIANZA. Motivo por el cual no se adjunta de manera digital.

Por último, le hago saber que este sujeto obligado se encuentra dispuesto a la conciliación, a la que hace referencia en el punto TERCERO del acuerdo de admisión dictado por Órgano Garante.

Adjunto al presente las siguientes:

P R U E B A S.

1. La documental consistente en el acuerdo mediante el cual se le dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud que dio origen a este Recurso de Revisión a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de

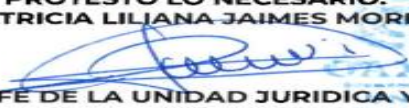
Transparencia, la cual se encuentra para su consulta en el sistema antes mencionado.

2. La presunción legal y humana en todo lo que me favorezca.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Comisionada Instructor, Atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme rindiendo mi informe justificado en tiempo y forma en los términos en que los que se enuncian.

SEGUNDO: Dictar la resolución que en derecho proceda.

PROTESTO LO NECESARIO.
LIC. PATRICIA LILIANA JAIMES MORELOS,

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA C.E.P.C. y G.R.

Asimismo, se tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, mismo que transcurrió del veinticuatro de septiembre al tres de octubre de dos mil veinticuatro, toda vez que dicho acuerdo le fue notificado el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

A efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se ordenó dar vista de la parte recurrente el informe rendido en vía de alegatos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, manifestara lo que a su derecho conviniera, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna se tendría por

precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.

Séptimo. Cierre de Instrucción.

Mediante acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, el Comisionado Instructor, tuvo por fenecido el derecho de la parte recurrente para realizar manifestaciones en relación al alcance del informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos y de las documentales anexas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha siete de octubre del año en curso, sin que realizará manifestación alguna; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VII y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

C o n s i d e r a n d o:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos

mil veintiuno, emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Legitimación.

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el quince de agosto de dos mil veinticuatro, interponiendo su medio de impugnación el veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con motivo de la respuesta recaída a su solicitud de información otorgada por el sujeto obligado, misma que le fue notificada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que el recurso de revisión se presentó en tiempo por parte legitimada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

***“IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

***“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero*

de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos.

Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño".

Ahora bien, previo al análisis de fondo del presente asunto, este Órgano Garante realizará un estudio oficioso respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento, por tratarse de una cuestión de orden público.

Al respecto, el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

"Artículo 154. *El recurso será desechado por improcedente:*

- I.** *Sea extemporáneo;*
- II.** *Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa o impugnación interpuesto por el recurrente;*
- III.** *No se actualice ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidos en esta Ley;*
- IV.** *No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;*
- V.** *Se impugne la veracidad de la información proporcionada;*
- VI.** *Se trate de una consulta, o*
- VII.** *La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos".*

En este sentido, en relación a la **fracción I** del precepto legal invocado, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se tiene que el recurso de revisión fue presentado dentro del plazo de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no actualizándose esta causal de improcedencia.



Referente a la **fracción II** del artículo mencionado, este Órgano Garante no tiene antecedente de la existencia de algún recurso o medio de impugnación en trámite ante los Tribunales del Poder Judicial Federal por la parte recurrente, por lo que, tampoco se actualiza esta causal de improcedencia.

De igual forma, no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción III** del referido precepto legal, pues se advierte que el agravio de la parte recurrente se adecua a lo establecido en la fracción IV del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: “*La entrega de Información incompleta*”.

Asimismo, de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el recurso de revisión cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual en el presente caso no se previno a la parte recurrente, con lo cual no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción IV** del artículo 154 de la Ley de la materia.

Respecto a las **fracciones V, VI y VII** del precepto legal invocado, en el caso concreto, se advierte que la parte recurrente no impugnó la veracidad de la información, ni amplió su solicitud mediante el recurso de revisión y tampoco se desprende que la solicitud constituya una consulta, por lo que, no se actualizan las causales de improcedencia en cita.

Por otra parte, las causales de sobreseimiento se encuentran previstas en el artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece:

“Artículo 155. *El recurso será sobreseído en los casos siguientes:*

- I.** *Por desistimiento expreso del recurrente;*
- II.** *Por fallecimiento de la o el recurrente, o tratándose de persona moral, ésta se disuelva;*
- III.** *Por conciliación de las partes;*
- IV.** *Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia, o*
- V.** *El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.*

En la especie, del análisis realizado por este Órgano Garante, a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la parte recurrente no se ha desistido **(I)**; no se tiene constancia de que haya fallecido **(II)**; en el presente



caso no existe conciliación de las partes **(III)**; no se advirtió causal de improcedencia alguna **(IV)** y no existe modificación o revocación del acto inicial **(V)**.

Por ende, no se actualizan las causales de sobreseimiento y, en consecuencia, resulta pertinente realizar el estudio de fondo sobre el caso que nos ocupa.

Cuarto. Estudio de Fondo.

Realizando un análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la litis consiste en determinar si el sujeto obligado al proporcionar la información requerida en la solicitud de información lo hizo de forma completa, o bien, en su caso ordenar la entrega de la información, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive*

del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.

Por consiguiente, se tiene que la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediare una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, Apartado A, fracción I, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el

conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.

Conforme a lo anterior, el ahora parte recurrente requirió al sujeto obligado, la siguiente información:

“Adjunte de manera digital como se ha ejercido el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el padrón de personal de contrato confianza que ha sido beneficiado con el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos”. (Sic), tal y como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.

De lo expuesto en el Resultando Segundo de la presente resolución, se tiene que el sujeto obligado otorgó respuesta a la solicitud de información, mediante la resolución



emitida dentro del expediente 029/2024 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, emitida por la Licda. Liliana Jaimes Morelos, Responsable de la Unidad de Transparencia, al cual anexó el oficio número CEPCyGR/DA/0436/2024 de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad, signado por el C.P. Jonathan Rojas Macho, Director Administrativo de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a través del cual proporcionó información en relación con la solicitud de información, adjuntando documentación soporte.

Inconforme con la respuesta la parte recurrente presentó recurso de revisión, en el que manifestó en el motivo de inconformidad, lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 1, 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no se satisface el derecho humano de solicitud de información, ya que en relación a lo solicitado " comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, el sujeto obligado adjunta comprobantes de transferencia de sueldos para contrato confianza establecidos en la partida presupuestal 411017, por lo que no se entrega la información real y no se da cumplimiento a lo solicitado. el sujeto obligado incumple con proporcionar la información "Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos". (Sic), como consta en el Resultando Tercero de la presente resolución.

Realizando un análisis al motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el medio de impugnación que nos ocupa, se tiene que se inconformó por la respuesta a la información requerida, consistente en:

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149

ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos”. (Sic), tal y como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.

Por lo que, tomando en consideración que la parte recurrente no manifestó expresamente agravio alguno en relación con la respuesta recaída a la información, consistente en:

Adjunte de manera digital como se ha ejercido el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Adjunte de manera digital el padrón de personal de contrato confianza que ha sido beneficiado con el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Se tienen como actos consentidos, razón por la que este Órgano Garante no se manifestará en relación a las mismas, en cumplimiento a los principios de congruencia y exhaustividad que en materia de acceso a la información y transparencia, no solamente rigen el actuar de los Sujetos Obligados al momento de dar respuesta a las solicitudes de información, sino que además, deben imperar en todas y cada una de las resoluciones que emitan los Órganos Garantes en la materia.

Al respecto, resulta aplicable lo dispuesto en el siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

*“Novena Época
Jurisprudencia
Registro: 204,707
Materia(s): Común
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
II, agosto de 1995
Tesis: VI.2o. J/21
Página: 291*

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. *Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala”.*

Robustece lo anterior, el Criterio 01/20, aprobado por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra refiere:

“Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto”.

Asimismo, de lo expuesto en el Resultando Quinto de la presente resolución, se desprende que el sujeto obligado rindió su informe en vía de alegatos y ofreció pruebas, mediante oficio sin número de fecha primero de octubre del presente año, signado por la Licda. Patricia Liliana Jaimes Morelos, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia.

Documentales a las que se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; sirve de apoyo la Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que textualmente dice:

*“Época: Novena Época
Registro: 200151
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta
Romo: III. Abril 1996
Materia(s): Civil Constitucional
Tesis: P. XLVII/96
Página: 125*

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración las pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que a garantía de legalidad prevista en el artículo 14 Constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Amparo directo en revisión 565/95, Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Angulano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/96, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia, México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis”.

A efecto, de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se dio vista a la parte recurrente del informe rendido en vía de alegatos por el sujeto obligado y de las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo respectivo, manifestara lo que a sus derechos conviniera, sin que realizará manifestación alguna, como consta en los Resultandos Quinto y Sexto de la presente resolución.

Ahora bien, tomando en consideración el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el recurso de revisión que se resuelve, procederemos a realizar un análisis a la respuesta inicial de la solicitud de información y del informe rendido en vía de alegatos por el sujeto obligado.

Información requerida en la solicitud de información, consistente en:

Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024.

Información proporcionada por el sujeto obligado al otorgar respuesta inicial a la solicitud de Información:

Así se tiene, que el sujeto obligado a través de la Dirección Administrativa de Protección Civil y Gestión de Riesgos, mediante oficio número CEPCyGR/DA/0436/2024 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, proporcionó la siguiente información:

1. Copia del padrón y presupuesto de contrato confianza beneficiado con la Partida 411123 de Ayudas de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, correspondiente al periodo comprendido de enero a julio de 2024.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

PADRÓN Y PRESUPUESTO DE PERSONAL DE CONTRATO CONFIANZA BENEFICIADO CON LA PARTIDA 411123 DE AYUDAS

No.	NIVEL	CLAVE DE PUESTO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA	PRESUPUESTO DE ENERO A JULIO 2024							
						PARTIDA 411123 AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA							
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	RETRO	JUNIO	JULIO
1	1	2Y0105	VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	01/09/2023	31/07/2024	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
2	9	2Y0903	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
3	12	2Y1202	RODRIGUEZ SANTIAGO ROSA KARIME	01/09/2023	15/03/2024	3,603.00	3,603.00	1,801.50					
	12	2Y1202	RIVERA MALDONADO TECLA ALICIA	01/04/2024	15/08/2024				3,603.00	3,603.00	236.00	3,721.00	3,721.00
4	15	2Y1501	ORTEGA JORGE GABRIEL	01/09/2023	15/03/2024	3,638.00	3,638.00	1,819.00					
	15	2Y1501	TORRES AGUIRRE SAMUEL	01/04/2024					3,638.00	3,638.00	236.00	3,756.00	3,756.00
5	15	2Y1501	VERA HERNANDEZ DANIEL	01/09/2023		3,638.00	3,638.00	3,638.00	3,638.00	3,638.00	590.00	3,756.00	3,756.00
6	15	2Y1501	SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	01/09/2023	15/03/2024	3,638.00	3,638.00	1,819.00					
	15	2Y1501	MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	01/04/2024	31/05/2024				3,638.00	3,638.00	236.00		
	15	2Y1501	MARTINEZ PEREZ LUZ NUNILA	01/06/2024	31/07/2024	3,638.00						3,756.00	3,756.00

7	1	2Y0105	ALDAZ CRUZ MIRIAM	01/12/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
8	1	2Y0105	CORTES CRUZ JOSE ALONSO	01/09/2023	31/01/2024	3,603.00							
	1	2Y0105	DE DIOS CALVO DAVID	01/04/2024					3,603.00	3,603.00	236.00	3,721.00	3,721.00
9	1	2Y0105	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
10	1	2Y0105	MAYORAL GARCIA ALEJANDRA PATRICIA	01/03/2024	15/03/2024	3,603.00	3,603.00	1,801.50					
	1	2Y0105	CABRERA VAZQUEZ ADDIEL	01/07/2024									3,721.00
11	4	2Y0408	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
12	1	2Y0105	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
13	1	2Y0105	SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	01/11/2023	15/03/2024	3,603.00	3,603.00	1,801.50					
	1	2Y0105	BERNABE LOPEZ LIZETH	16/06/2024								1,860.50	3,721.00

No.	NIVEL	CLAVE DE PUESTO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA	PRESUPUESTO DE ENERO A JULIO 2024							
						PARTIDA 411123 AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA							
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	RETRO	JUNIO	JULIO
14	15	2Y1501	ORTIZ LOPEZ HERIBERTO	01/12/2023	15/03/2024	3,638.00	3,638.00	1,819.00					
	15	2Y1501	LARA CRUZ JOSE MANUEL	01/04/2024	15/06/2024				3,638.00	3,638.00	236.00	1,878.00	
	15	2Y1501	VELASQUEZ GOMEZ CASANDRA YESENIA	01/07/2024									3,756.00
15	1	2Y0105	GARZA ARCE MARIA ELISA	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
16	9	2Y0903	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	01/09/2023		3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	3,603.00	590.00	3,721.00	3,721.00
17	15	2Y1501	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	01/09/2023		3,638.00	3,638.00	3,638.00	3,638.00	3,638.00	590.00	3,756.00	3,756.00
18	3	2Y0307	LEON COELLO ANA LAURA	01/09/2023	15/03/2024	3,603.00	3,603.00	1,801.50					
	3	2Y0307	AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	01/05/2024	31/07/2024					3,603.00	118.00	3,721.00	3,721.00
19	1	2Y0105	TEPETATE CORONA CLAUDIA	01/09/2023	15/03/2024	3,603.00	3,603.00	1,801.50					
	1	2Y0105	CELAYA CANDELARIA YEIREMI ETIEL	01/05/2024	31/05/2024					3,603.00			
20	15	2Y1504	SANTOS MARTINEZ JOSE HUSIEL	01/09/2023	15/03/2024	3,638.00	3,638.00	1,819.00					
	15	2Y1504	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	01/04/2024					3,638.00	3,638.00	236.00	3,756.00	3,756.00

2. Copia del Formato de Propuesta para Entidades Paraestatales, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

3. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 12/01/2024, correspondiente a la quincena 01 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA
 Fecha de consulta: 15/01/2024 11:56:01 AM Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispensión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: [REDACTED] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Esquema de dispensión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [REDACTED]

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 01 CC
 Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 12/01/2024

Cifras de control

Número de registros: 13 Importe total: 72,618.57
 Operaciones aceptadas: 13 Importe aceptado: 72,618.57
 Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote: [REDACTED] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,731.90	ARREDORTU CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,790.45	RODRIGUEZ SANTIAGO ROSA KARIME	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,386.65	SANCHEZ BAUTISTA ANA CRISTINA	OP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,480.67	SANTOS MARTINEZ JOSE HUSIEL	OP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	ORTIZ LOPEZ HERIBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
13	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	ORTEGA JORGE GABRIEL	OP	OPERACION EXITOSA

4. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 12 de enero de 2024, correspondiente a la Quincena 01 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.60
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,536.10

GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,538.10
CRUZ CORTES JOSE ALONSO	4,538.10.



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 01 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 15 de enero de 2024, 12:00:19 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 01 CC DANIEL EDUARDO
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	12 de enero de 2024, 18:22:35 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	12 de enero de 2024, 18:23:09 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 01 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 15 de enero de 2024, 12:00:19 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	JOSE ALONSO CRUZ CORTES
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 01 CC ALONSO
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	12 de enero de 2024, 18:22:35 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	12 de enero de 2024, 18:23:09 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

5. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 29/01/2024, correspondiente a la quincena 02 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA
 Fecha de consulta: 31/01/2024 10:36:02 AM Contrato: [Redacted]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTECC CML Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: [Redacted] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [Redacted]

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 02 CC
 Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 29/01/2024

Cifras de control

Número de registros: 13 Importe total: 72,618.57
 Operaciones aceptadas: 13 Importe aceptado: 72,618.57
 Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote: [Redacted] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	4,731.90	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO RODRIGUEZ	OP	OPERACION EXITOSA
6	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	5,790.45	SANTIAGO ROSA KARIME	OP	OPERACION EXITOSA
7	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	SALLAS NAWARRD JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
8	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	5,366.65	SANCHEZ BAUTISTA ANA CRISTINA	OP	OPERACION EXITOSA
9	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	5,480.67	SANTOS MARTINEZ JOSE HUSIEL	OP	OPERACION EXITOSA
10	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
11	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
12	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	ORTIZ LOPEZ HERIBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
13	[Redacted]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	ORTEGA JORGE GABRIEL	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

6. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 29 de enero de 2024, correspondiente a la Quincena 02 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.60
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,536.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,538.10
CRUZ CORTES JOSE ALONSO	4,538.10.



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 02 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 31 de enero de 2024, 10:34:08 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	TEPETATE CORONA CLAUDIA
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 02 CC CLAUDIA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	29 de enero de 2024, 16:23:43 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	29 de enero de 2024, 16:24:09 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 02 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 31 de enero de 2024, 10:34:08 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 02 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	29 de enero de 2024, 16:23:43 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	29 de enero de 2024, 16:24:09 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

7. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/02/2024, correspondiente a la quincena 03 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.



1 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Descripción: QNA03CC
 Fecha y hora de consulta: 16 feb 2024, 09:20:00 h
 Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Datos de la operación	
Fecha y hora de creación:	14 de febrero de 2024, 17:44:14 h
Tipo de pago:	Nómina
Concepto:	-
Número de registros:	13
Pagos mismo banco:	13
Exitosos:	13
Rechazados:	0
Importe total:	71,968.57 MXN

Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de febrero de 2024, 17:44:14 h
Folio de lote:	[REDACTED]

Detalle de los registros				
FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
14 feb 2024	[REDACTED]	JOSE EDUARDO ARREORTUA CRUZ	Exitoso	4,681.90 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	JOSE JAVIER CASTILLO RUIZ	Exitoso	4,488.10 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	ROSA KARIME RODRIGUEZ SANTIAGO	Exitoso	5,740.45 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	ANA CRISTINA SANCHEZ BAUTISTA	Exitoso	5,316.65 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	MARIO ALBERTO MENDEZ BLAS	Exitoso	4,488.10 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	JOSE GUADALUPE GARCIA SALINAS	Exitoso	5,199.70 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	JOSE SALVADOR SALAS NAVARRO	Exitoso	5,199.70 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	HERIBERTO ORTIZ LOPEZ	Exitoso	6,733.80 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	GABRIEL ORTEGA JORGE	Exitoso	6,733.80 MXN



2 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Descripción: QNA03CC
 Fecha y hora de consulta: 16 feb 2024, 09:20:00 h
 Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Detalle de los registros				
FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
14 feb 2024	[REDACTED]	DANIEL VERA HERNANDEZ	Exitoso	6,733.80 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	MIRIAM ALDAZ CRUZ	Exitoso	4,488.10 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	JOSE HUSIEL SANTOS MARTINEZ	Exitoso	5,430.67 MXN
14 feb 2024	[REDACTED]	JESUS IVAN GARCIA SOLANO	Exitoso	6,733.80 MXN

8. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de febrero de 2024, correspondiente a la Quincena 03 CC de 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,486.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,613.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,733.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,488.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,488.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,488.10



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA03CCINTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 16 de febrero de 2024, 09:23:17 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	4,488.10 MXN
Concepto:	QNA03CCDANIELEDUARDO
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de febrero de 2024, 18:19:12 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de febrero de 2024, 18:19:36 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA03CCINTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 16 de febrero de 2024, 09:23:17 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	ANA LAURA LEON COELLO
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	4,613.55 MXN
Concepto:	QNA03CCANALAUURA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de febrero de 2024, 18:19:12 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de febrero de 2024, 18:19:36 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

9. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 28/02/2024, correspondiente a la quincena 04 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.



Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Nombre: **INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL**

Descripción: QNA04CC

Contrato: [REDACTED]

Fecha y hora de consulta: 05 mar 2024, 12:56:37 h

Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Datos de la operación

Fecha y hora de creación: **28 de febrero de 2024, 18:19:34 h**

Tipo de pago: **Nómina**

Concepto: *****

Número de registros: **12**

Pagos mismo banco: **12**

Exitosos: **12**

Rechazados: **0**

Importe total: **66,228.12 MXN**

Datos de confirmación

Fecha y hora: **28 de febrero de 2024, 18:19:34 h**

Folio de lote: [REDACTED]

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
28 feb 2024	[REDACTED]	JOSE EDUARDO ARREORTUA CRUZ	Exitoso	4,681.90 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	MIRIAM ALDAZ CRUZ	Exitoso	4,488.10 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	JOSE GUADALUPE GARCIA SALINAS	Exitoso	5,199.70 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	DANIEL VERA HERNANDEZ	Exitoso	6,733.80 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	JOSE HUSIEL SANTOS MARTINEZ	Exitoso	5,430.67 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	ANA CRISTINA SANCHEZ BAUTISTA	Exitoso	5,316.65 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	JESUS IVAN GARCIA SOLANO	Exitoso	6,733.80 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	JOSE SALVADOR SALAS NAVARRO	Exitoso	5,199.70 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	GABRIEL ORTEGA JORGE	Exitoso	6,733.80 MXN



Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Nombre: **INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL**

Descripción: QNA04CC

Contrato: [REDACTED]

Fecha y hora de consulta: 05 mar 2024, 12:56:37 h

Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
28 feb 2024	[REDACTED]	HERIBERTO ORTIZ LOPEZ	Exitoso	6,733.80 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	MARIO ALBERTO MENDEZ BLAS	Exitoso	4,488.10 MXN
28 feb 2024	[REDACTED]	JOSE JAVIER CASTILLO RUIZ	Exitoso	4,488.10 MXN

10. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 28 de febrero de 2024, correspondiente a la Quincena 04 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,488.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,613.55
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,733.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,488.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,488.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,488.10

BBVA 1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 04 CC CLAUDIA
 Fecha y hora de consulta: 05 de marzo de 2024, 13:47:25 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen

Titular: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Cuenta: [REDACTED]

Datos de destino

Titular: TEPETATE CORONA CLAUDIA
 Dato no verificado por esta institución.
 Cuenta: [REDACTED]

Nombre del banco: AZTECA

Datos de la operación

Importe: 4,488.10 MXN
 Concepto: QNA 04 CC CLAUDIA
 Referencia numérica: [REDACTED]
 Fecha y hora de creación: 05 de marzo de 2024, 13:45:57 h

Datos de confirmación

Fecha y hora: 05 de marzo de 2024, 13:46:38 h
 Foto único: [REDACTED]
 Clave de rastreo: [REDACTED]

[...]

BBVA 1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 04 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 05 de marzo de 2024, 12:58:16 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen

Titular: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Cuenta: [REDACTED]

Datos de destino

Titular: VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY
 Cuenta: [REDACTED]

Nombre del banco: BANORTE

Datos de la operación

Importe: 4,488.10 MXN
 Concepto: QNA 04 CC MAGALY
 Referencia numérica: [REDACTED]
 Fecha y hora de creación: 28 de febrero de 2024, 18:25:13 h

Datos de confirmación

Fecha y hora: 28 de febrero de 2024, 18:25:42 h
 Foto único: [REDACTED]
 Clave de rastreo: [REDACTED]

11. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/03/2024, correspondiente a la quincena 05 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA 1 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real
 Descripción: GNA05CC
 Fecha y hora de consulta: 15 mar 2024, 09:47:54 h
 Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Datos de la operación

Fecha y hora de creación:	14 de marzo de 2024, 18:39:14 h
Tipo de pago:	Nómina
Concepto:	-
Número de registros:	14
Pagos mismo banco:	14
Exitosos:	14
Rechazados:	0
Importe total:	77,166.67 MXN

Datos de confirmación

Fecha y hora: 14 de marzo de 2024, 18:39:14 h

Folio de lote: [REDACTED]

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
14 mar 2024	[REDACTED]	JOSE EDUARDO ARREORTUA CRUZ	Exitoso	4,731.90 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	JOSE GUADALUPE GARCIA SALINAS	Exitoso	5,249.70 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	MARIO ALBERTO MENDEZ BLAS	Exitoso	4,538.10 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	ALEJANDRA PATRICIA MAYORAL GARCIA	Exitoso	4,438.10 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	MIRIAM ALDIZ CRUZ	Exitoso	4,538.10 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	GABRIEL ORTEGA JORGE	Exitoso	6,783.80 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	JESUS IVAN GARCIA SOLANO	Exitoso	6,783.80 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	JOSE HUSIEL SANTOS MARTINEZ	Exitoso	5,480.67 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	ROSA KARIME RODRIGUEZ SANTIAGO	Exitoso	6,790.45 MXN

BBVAMéxico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México https://www.bbvanet.cash.mx

BBVA 2 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real
 Descripción: GNA05CC
 Fecha y hora de consulta: 15 mar 2024, 09:47:54 h
 Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
14 mar 2024	[REDACTED]	DANIEL VERA HERNANDEZ	Exitoso	6,783.80 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	JOSE SALVADOR SALAS NAVARRO	Exitoso	5,249.70 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	HERIBERTO ORTIZ LOPEZ	Exitoso	6,783.80 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	ANA CRISTINA SANCHEZ BAUTISTA	Exitoso	5,366.65 MXN
14 mar 2024	[REDACTED]	JOSE JAVIER CASTILLO RUIZ	Exitoso	4,538.10 MXN

12. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de marzo de 2024, correspondiente a la Quincena 05 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SORIANO ALVARADO DANIEL EDUARDO	4,538.10
LEON COELLO ANA LAURA	4,663.65
SANCHEZ BAUTISTA EDUARDO	6,783.80
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,4538.10



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 05 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 15 de marzo de 2024, 09:51:02 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	TEPETATE CORONA CLAUDIA
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 05 CC CLAUDIA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de marzo de 2024, 18:45:01 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de marzo de 2024, 18:45:29 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 05 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 15 de marzo de 2024, 09:51:02 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 05 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de marzo de 2024, 18:45:01 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de marzo de 2024, 18:45:29 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

13. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/03/2024, correspondiente a la quincena 06 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA

1 de 1

Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Descripción: QNA06CC

Fecha y hora de consulta: 03 abr 2024, 11:31:46 h

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

Contrato: [REDACTED]

Cuenta origen: [REDACTED]

Datos de la operación	
Fecha y hora de creación:	30 de marzo de 2024, 10:14:46 h
Tipo de pago:	Nómina
Concepto:	-
Número de registros:	8
Pagos mismo banco:	8
Exitosos:	8
Rechazados:	0
Importe total:	42,413.20 MXN

Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de marzo de 2024, 10:14:46 h
Folio de lote:	[REDACTED]

Detalle de los registros				
FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
30 mar 2024	[REDACTED]	DANIEL VERA HERNANDEZ	Exitoso	5,763.80 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	MARIO ALBERTO MENDEZ BLAS	Exitoso	4,538.10 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	JOSE EDUARDO ARREORTUA CRUZ	Exitoso	4,731.90 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	JOSE GUADALUPE GARCIA SALINAS	Exitoso	5,249.70 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	JESUS IVAN GARCIA SOLANO	Exitoso	6,783.80 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	MIRIAM ALDAZ CRUZ	Exitoso	4,538.10 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	JOSE JAVIER CASTILLO RUIZ	Exitoso	4,538.10 MXN
30 mar 2024	[REDACTED]	JOSE SALVADOR SALAS NAVARRO	Exitoso	5,249.70 MXN

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

<https://www.bbvanetcash.mx>

14. Dos copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de marzo de 2024, correspondiente a la Quincena 06 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 06 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 03 de abril de 2024, 11:35:24 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 06 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de marzo de 2024, 10:20:11 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de marzo de 2024, 10:20:35 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 06 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 03 de abril de 2024, 11:35:24 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 06 CC MAGALY
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de marzo de 2024, 10:20:11 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de marzo de 2024, 10:20:36 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

15. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/04/2024, correspondiente a la quincena 07 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA

Fecha de consulta: 17/04/2024 11:02:58 AM
 Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CML Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: [REDACTED] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CML
 Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [REDACTED]

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 07 CC
 Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 15/04/2024

Cifras de control

Número de registros: 8 Importe total: 42,413.20
 Operaciones aceptadas: 8 Importe aceptado: 42,413.20
 Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote: [REDACTED] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,731.80	ARRIORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

16. Dos copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente a la Quincena 07 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10

BBVA 1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 07 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 17 de abril de 2024, 11:05:13 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen:
 Titular: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Cuenta: [REDACTED]

Datos de destino:
 Titular: VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY
 Cuenta: [REDACTED]
 Nombre del banco: BANORTE

Datos de la operación:
 Importe: 4,538.10 MXN
 Concepto: QNA 07 CC MAGALY
 Referencia numérica: [REDACTED]
 Fecha y hora de creación: 15 de abril de 2024, 11:28:44 h

Datos de confirmación:
 Fecha y hora: 15 de abril de 2024, 11:29:17 h
 Folio único: [REDACTED]
 Clave de rastreo: [REDACTED]

BBVA 1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 07 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 17 de abril de 2024, 11:06:13 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen:
 Titular: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Cuenta: [REDACTED]

Datos de destino:
 Titular: MARIA E GARCE ARCE
 Cuenta: [REDACTED]
 Nombre del banco: AZTECA

Datos de la operación:
 Importe: 4,538.10 MXN
 Concepto: QNA 07 CC ELISA
 Referencia numérica: [REDACTED]
 Fecha y hora de creación: 15 de abril de 2024, 11:28:44 h

Datos de confirmación:
 Fecha y hora: 15 de abril de 2024, 11:29:17 h
 Folio único: [REDACTED]
 Clave de rastreo: [REDACTED]

17. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/04/2024, correspondiente a la quincena 08 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA
 Fecha de consulta: 02/05/2024 12:09:00 PM Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersion
Consultas y cambios

Datos de la empresa
 Número de contrato: [REDACTED] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [REDACTED]

Datos del lote
 Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 08 CC
 Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 30/04/2024

Cifras de control
 Número de registros: 12 Importe total: 89,805.50
 Operaciones aceptadas: 12 Importe aceptado: 89,805.50
 Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote
 Folio del lote: [REDACTED] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,783.80	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,731.90	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,249.70	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,538.10	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	8,976.20	DE DIOS CALVO DAVID	OP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	13,467.60	LARA CRUZ JOSE MANUEL	OP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	11,480.90	RIVERA MALDONADO TECLA ALICIA	OP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	13,467.60	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

18. Cuatro copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de abril de 2024, correspondiente a la Quincena 08 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SAMUEL TORRES AGUIRRE	13,467.60
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	13,467.60
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,538.10
GARCE ARCE MARIA E.	4,538.10



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 08 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 02 de mayo de 2024, 12:20:34 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	SAMUEL TORRES AGUIRRE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	13,467.60 MXN
Concepto:	QNA 08 CC SAMUEL
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de abril de 2024, 14:44:30 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de abril de 2024, 14:45:06 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 08 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 02 de mayo de 2024, 12:20:34 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	4,538.10 MXN
Concepto:	QNA 08 CC MAGALY
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de abril de 2024, 14:44:30 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de abril de 2024, 14:45:06 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

19. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/05/2024, correspondiente a la quincena 09 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA		Fecha de consulta: 15/05/2024 5:48:15 PM		Contrato: [REDACTED]	
BBVA Net Cash - Consulta Dispersión		Nombre del Cliente: [REDACTED]		COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE	
Consultas y cambios					
Datos de la empresa					
Número de contrato:	[REDACTED]	Nombre de la empresa:	INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL		
Esquema de dispersión:	Esquema 2 - nómina continua	Cuenta de cargo:	[REDACTED]		
Datos del lote					
Tipo de servicio:	Nómina	Descripción:	GNA 09 CC		
Tipo de pago:	Nómina	Fecha de operación:	15/05/2024		
Cifras de control					
Número de registros:	14	Importe total:	243,138.08		
Operaciones aceptadas:	14	Importe aceptado:	243,138.08		
Operaciones rechazadas:	0	Importe rechazado:	0.00		
Folio y estatus del lote					
Folio del lote:	[REDACTED]	Estatus:	Operado		

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	26,956.10	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	19,446.90	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	16,119.00	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	26,956.10	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	17,039.00	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	19,446.90	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	16,119.00	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	16,119.00	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	11,022.87	DE DIOS CALVO DAVID	OP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	26,956.10	LARA CRUZ JOSE MANUEL	OP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	14,660.51	RIVERA MALDONADO TECLA ALICIA	OP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	17,373.98	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	OP	OPERACION EXITOSA
13	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	8,291.40	ORTEGA JORGE GABRIEL	OP	OPERACION EXITOSA
14	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,631.22	RODRIGUEZ SANTIAGO ROSA KARINE	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

20. Siete copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de mayo de 2024, correspondiente a la Quincena 09 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SAMUEL TORRES AGUIRRE	17,373.98
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	17,373.98
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	16,119.00
GARCE ARCE MARIA E.	16,119.00
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	10,239.96
TEPETATE CORONA CLAUDIA	4,184.53
CELAYA CANDELARIA YEIREMI ETIEL	9,949.53



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 09 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 15 de mayo de 2024, 17:44:45 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	16,119.00 MXN
Concepto:	QNA 09 CC MAGALY
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	15 de mayo de 2024, 15:40:31 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de mayo de 2024, 15:40:59 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 09 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 15 de mayo de 2024, 17:44:45 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	16,119.00 MXN
Concepto:	QNA 09 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	15 de mayo de 2024, 15:40:31 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de mayo de 2024, 15:40:59 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

21. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 14/06/2024, correspondiente a la quincena 11 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.



Fecha de consulta

17/06/2024 6:26:57 PM

Contrato

Nombre del Cliente

COORDINACION ESTATAL DE
 PROTECCION CIVIL Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: 4202634-103

Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE
 PROTECCION CIVIL

Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua

Cuenta de cargo:

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina

Descripción: QNA 11 CC

Tipo de pago: Nómina

Fecha de operación: 14/06/2024

Cifras de control

Número de registros: 12

Importe total: 68,540.64

Operaciones aceptadas: 12

Importe aceptado: 68,540.64

Operaciones rechazadas: 0

Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote:

Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1		BBVA	CHEQUES	7,043.07	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2		BBVA	CHEQUES	5,315.15	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3		BBVA	CHEQUES	4,704.76	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4		BBVA	CHEQUES	7,043.07	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5		BBVA	CHEQUES	4,906.95	ARREDORTA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6		BBVA	CHEQUES	5,315.15	SALAS NAWARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7		BBVA	CHEQUES	4,704.76	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8		BBVA	CHEQUES	4,704.76	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
9		BBVA	CHEQUES	4,704.76	DE DIOS CALVO DAVID	OP	OPERACION EXITOSA
10		BBVA	CHEQUES	7,043.07	LARA CRUZ JOSE MANUEL	OP	OPERACION EXITOSA
11		BBVA	CHEQUES	6,012.07	RIVERA MALDONADO TECLA ALICIA	OP	OPERACION EXITOSA
12		BBVA	CHEQUES	7,043.07	WARGAS RUIZ LAURA ILEN	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbva.net/cash.mx

22. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 14 de junio de 2024, correspondiente a la Quincena 11 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	6,993.00
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	17,373.98
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 11 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 18 de junio de 2024, 10:03:24 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARTINEZ PEREZ LUZ NUNILA
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	6,993.07 MXN
Concepto:	QNA 11 CC LUZ NUNILA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de junio de 2024, 00:58:01 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de junio de 2024, 00:59:22 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 11 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 18 de junio de 2024, 10:03:24 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,704.76 MXN
Concepto:	QNA 11 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	14 de junio de 2024, 00:58:01 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	14 de junio de 2024, 00:59:22 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

23. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 28/06/2024, correspondiente a la quincena 12 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA
 Fecha de consulta: 01/07/2024 9:21:42 AM Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: [REDACTED] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [REDACTED]

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 12 CC
 Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 28/06/2024

Cifras de control

Número de registros: 12 Importe total: 66,152.33
 Operaciones aceptadas: 12 Importe aceptado: 66,152.33
 Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote: [REDACTED] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VERA HERNANDEZ DANIEL	CP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	CP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	CP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	CP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,906.95	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	CP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	CP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	MENEZ BLAS MARIO ALBERTO	CP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	ALDAZ CRUZ MIRIAM	CP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	DE DIOS CALVO DAVID	CP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,012.07	RIVERA MALDONADO TECLA ALICIA	CP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	CP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,654.76	BERNABE LOPEZ LIZETH	CP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

24. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 28 de junio de 2024, correspondiente a la Quincena 12 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	6,993.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 12 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 01 de julio de 2024, 09:27:14 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARTINEZ PEREZ LUZ NUNILA
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	6,993.07 MXN
Concepto:	QNA 12 CC LUZ
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	28 de junio de 2024, 13:12:42 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	28 de junio de 2024, 13:13:12 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 12 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 01 de julio de 2024, 09:27:14 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	4,835.80 MXN
Concepto:	QNA 12 CC DANIEL
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	28 de junio de 2024, 13:12:42 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	28 de junio de 2024, 13:13:12 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

25. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/07/2024, correspondiente a la quincena 13 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA

Fecha de consulta: 15/07/2024 1:47:09 PM Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato:	[REDACTED]	Nombre de la empresa:	INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CML
Esquema de dispersión:	Esquema 2 - nómina continua	Cuenta de cargo:	[REDACTED]

Datos del lote

Tipo de servicio:	Nómina	Descripción:	QNA 13 CC
Tipo de pago:	Nómina	Fecha de operación:	15/07/2024

Cifras de control

Número de registros:	12	Importe total:	66,152.33
Operaciones aceptadas:	12	Importe aceptado:	66,152.33
Operaciones rechazadas:	0	Importe rechazado:	0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote:	[REDACTED]	Estatus:	Operado
-----------------	------------	----------	---------

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,806.85	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	SALAS NAWARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	DE DIOS CALVO DAVID	OP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,012.07	MALDONADO TECLA ALICIA	OP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	OP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,654.76	BERNABE LOPEZ LIZETH	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvaenelcash.mx

26. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de julio de 2024, correspondiente a la Quincena 13 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	7,043.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	4,704.76
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80
CABRERA VAZQUEZ ADDIEL	4,654.76

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 13 CC INTERBANCARIOS

Fecha y hora de consulta: 15 de julio de 2024, 13:50:15 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE

Contrato: [REDACTED]

Datos de origen

Titular: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS

Cuenta: [REDACTED]

Datos de destino

Titular: CABRERA VAZQUEZ ADDIEL

Cuenta: [REDACTED]

Nombre del banco: AZTECA

Datos de la operación

Importe: 4,654.76 MXN

Concepto: QNA 13 CC ADDIEL

Referencia numérica: [REDACTED]

Fecha y hora de creación: 15 de julio de 2024, 09:42:14 h

Datos de confirmación

Fecha y hora: 15 de julio de 2024, 09:42:45 h

Folio único: [REDACTED]

Clave de rastreo: [REDACTED]

[...]

BBVA

1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI

Descripción: QNA 13 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 15 de julio de 2024, 13:50:15 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y
 GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	SAMUEL TORRES AGUIRRE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	7,043.07 MXN
Concepto:	QNA 13 CC SAMUEL
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	15 de julio de 2024, 00:42:14 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de julio de 2024, 00:42:45 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

BBVA

1 de 1

Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Descripción: RETROACTIVO2024NC
 Fecha y hora de consulta: 16 jul 2024, 10:29:11 h

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Datos de la operación				
Fecha y hora de creación:	15 de julio de 2024, 17:58:23 h			
Tipo de pago:	Nómina			
Concepto:	-			
Número de registros:	4			
Pagos mismo banco:	4			
Exitosos:	4			
Rechazados:	0			
Importe total:	11,286.22 MXN			
Datos de confirmación				
Fecha y hora:	15 de julio de 2024, 17:58:23 h			
Folio de lote:	[REDACTED]			
Detalle de los registros				
FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
15 jul 2024	[REDACTED]	VERONICA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ	Exitoso	2,185.10 MXN
15 jul 2024	[REDACTED]	JAIME CANSECO CLAUDIO	Exitoso	2,273.62 MXN
15 jul 2024	[REDACTED]	EDWIN ANTONIO OLVERA LOPEZ	Exitoso	2,952.40 MXN
15 jul 2024	[REDACTED]	GRACIELA SOCORRO RODRIGUEZ PENSAMIENTO	Exitoso	3,865.20 MXN

27. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 15/07/2024, RETROACTIVO 2024 CC de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA

1 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real

Descripción: RETROACTIVO2024CC
 Fecha y hora de consulta: 16 jul 2024, 10:29:36 h

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Datos de la operación	
Fecha y hora de creación:	15 de julio de 2024, 18:05:56 h
Tipo de pago:	Nómina
Concepto:	-
Número de registros:	12
Pagos mismo banco:	12
Exitosos:	12
Rechazados:	0
Importe total:	25,011.54 MXN
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de julio de 2024, 18:05:56 h

Folio de lote: [REDACTED]

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
15 Jul 2024	[REDACTED]	DANIEL VERA HERNANDEZ	Exitoso	3,523.20 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JESUS IVAN GARCIA SOLANO	Exitoso	3,523.20 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	MIRIAM ALDAZ CRUZ	Exitoso	2,070.10 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	DAVID DE DIOS CALVO	Exitoso	785.66 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JOSE GUADALUPE GARCIA SALINAS	Exitoso	2,512.70 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JOSE SALVADOR SALAS NAVARRO	Exitoso	2,512.70 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	LAURA ILEN VARGAS RUIZ	Exitoso	1,325.34 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	TECLA ALICIA RIVERA MALDONADO	Exitoso	1,108.00 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JOSE EDUARDO ARREORTUA CRUZ	Exitoso	2,185.10 MXN

BBVAMéxico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México [https:// www.bbvanetcash.mx](https://www.bbvanetcash.mx)

BBVA 2 de 2

Resumen general de Nómina en Tiempo Real
 Descripción: RETROACTIVO2024CC
 Fecha y hora de consulta: 16 Jul 2024, 10:29:36 h

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
15 Jul 2024	[REDACTED]	JOSE JAVIER CASTILLO RUIZ	Exitoso	2,070.10 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	MARIO ALBERTO MENDEZ BLAS	Exitoso	2,070.10 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JOSE MANUEL LARA CRUZ	Exitoso	1,325.34 MXN

BBVA 1 de 1

Resumen general de Nómina en Tiempo Real
 Descripción: RETROACTIVO2024NC
 Fecha y hora de consulta: 16 Jul 2024, 10:29:11 h

Nombre: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL
 Contrato: [REDACTED]
 Cuenta origen: [REDACTED]

Este documento es informativo. El único comprobante oficial es el estado de cuenta que emite BBVA México.

Datos de la operación

Fecha y hora de creación: 15 de julio de 2024, 17:58:23 h

Tipo de pago: Nómina

Concepto: -

Número de registros: 4

Pagos mismo banco: 4

Exitosos: 4

Rechazados: 0

Importe total: 11,286.22 MXN

Datos de confirmación

Fecha y hora: 15 de julio de 2024, 17:58:23 h

Folio de lote: [REDACTED]

Detalle de los registros

FECHA	CUENTA	TITULAR	ESTADO	IMPORTE
15 Jul 2024	[REDACTED]	VERONICA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ	Exitoso	2,185.10 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	JAIME CANSECO CLAUDIO	Exitoso	2,273.52 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	EDWIN ANTONIO OLVERA LOPEZ	Exitoso	2,862.40 MXN
15 Jul 2024	[REDACTED]	GRACIELA SOCORRO RODRIGUEZ PENSAMIENTO	Exitoso	3,865.20 MXN

28. Cinco copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 15 de julio de 2024, RETROACTIVO 2024 CC del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
SAMUEL TORRES AGUIRRE	1,325.34
VELASQUEZ MARTINEZ MAGALY	2,070.10
GARCE ARCE MARIA E.	2,070.10

AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	407.17
MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	1,325.34



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: RETROACTIVO 2024 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 16 de julio de 2024, 10:28:10 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	BANORTE
Datos de la operación	
Importe:	407.17 MXN
Concepto:	RETROACTIVO 2024 CC DANIEL AGUILAR
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	15 de julio de 2024, 18:27:46 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de julio de 2024, 18:28:16 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: RETROACTIVO 2024 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 16 de julio de 2024, 10:28:10 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y G ESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	2,670.10 MXN
Concepto:	RETROACTIVO 2024 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	15 de julio de 2024, 18:27:46 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	15 de julio de 2024, 18:28:16 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

29. Copia del Detalle de Operaciones de la dispersión de nómina de fecha 30/07/2024, correspondiente a la quincena 14 CC de 2024 de la Institución Bancaria BBVA, en versión pública.

BBVA
 Fecha de consulta: 31/07/2024 8:33:57 AM Contrato: [REDACTED]
 Nombre del Cliente: COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CML Y GESTION D

BBVA Net Cash - Consulta Dispersión

Consultas y cambios

Datos de la empresa

Número de contrato: [REDACTED] Nombre de la empresa: INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CML

Esquema de dispersión: Esquema 2 - nómina continua Cuenta de cargo: [REDACTED]

Datos del lote

Tipo de servicio: Nómina Descripción: QNA 14 CC

Tipo de pago: Nómina Fecha de operación: 30/07/2024

Cifras de control

Número de registros: 12 Importe total: 66,202.33

Operaciones aceptadas: 12 Importe aceptado: 66,202.33

Operaciones rechazadas: 0 Importe rechazado: 0.00

Folio y estatus del lote

Folio del lote: [REDACTED] Estatus: Operado

Detalle de operaciones

	Cuenta abono	Banco	Tipo	Importe	Nombre	Código	Descripción de código
1	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VERA HERNANDEZ DANIEL	OP	OPERACION EXITOSA
2	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	GARCIA SALINAS JOSE GUADALUPE	OP	OPERACION EXITOSA
3	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	CASTILLO RUIZ JOSE JAVIER	OP	OPERACION EXITOSA
4	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	GARCIA SOLANO JESUS IVAN	OP	OPERACION EXITOSA
5	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,905.95	ARREORTUA CRUZ JOSE EDUARDO	OP	OPERACION EXITOSA
6	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	5,315.15	SALAS NAVARRO JOSE SALVADOR	OP	OPERACION EXITOSA
7	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.75	MENDEZ BLAS MARIO ALBERTO	OP	OPERACION EXITOSA
8	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	ALDAZ CRUZ MIRIAM	OP	OPERACION EXITOSA
9	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	DE DIOS CALVO DAVID	OP	OPERACION EXITOSA
10	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	6,012.07	RIVERA MALDONADO TEGLA ALICIA	OP	OPERACION EXITOSA
11	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	7,043.07	VARGAS RUIZ LAURA ILEN	OP	OPERACION EXITOSA
12	[REDACTED]	BBVA	CHEQUES	4,704.76	BERNABE LOPEZ LIZETH	OP	OPERACION EXITOSA

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbvanetcash.mx

30. Seis copias de comprobantes de transferencia SPEI de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la Quincena 14 CC 2024, del personal de contrato confianza, en versión pública.

Nombre	Importe
MARTÍNEZ PEREZ LUZ NUNILA	7,043.07
SAMUEL TORRES AGUIRRE	7,043.07
VELASQUEZ GÓMEZ CASANDRA YESENIA	6,993.07
GARCE ARCE MARIA E.	4,704.76
AGUILAR ENRIQUEZ DANIEL	4,835.80
CABRERA VAZQUEZ ADDIEL	4,654.76



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 14 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 31 de julio de 2024, 08:48:01 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	SAMUEL TORRES AGUIRRE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	SANTANDER
Datos de la operación	
Importe:	7,043.07 MXN
Concepto:	QNA 14 CC SAMUEL
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de julio de 2024, 16:42:17 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de julio de 2024, 16:42:47 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

[...]



1 de 1

Comprobante de transferencia SPEI
 Descripción: QNA 14 CC INTERBANCARIOS
 Fecha y hora de consulta: 31 de julio de 2024, 08:48:01 h

Nombre: COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
 Contrato: [REDACTED]

Datos de origen	
Titular:	COORDINACION ESTATAL DE PROTEC CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
Cuenta:	[REDACTED]
Datos de destino	
Titular:	MARIA E GARCE ARCE
Cuenta:	[REDACTED]
Nombre del banco:	AZTECA
Datos de la operación	
Importe:	4,764.76 MXN
Concepto:	QNA 14 CC ELISA
Referencia numérica:	[REDACTED]
Fecha y hora de creación:	30 de julio de 2024, 16:42:17 h
Datos de confirmación	
Fecha y hora:	30 de julio de 2024, 16:42:47 h
Folio único:	[REDACTED]
Clave de rastreo:	[REDACTED]

Motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el recurso de revisión:

“Con fundamento en el artículo 1, 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no se satisface el derecho humano de solicitud de información, ya que en relación a lo solicitado comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, el sujeto obligado adjunta comprobantes de transferencia de sueldos para contrato confianza establecidos en la partida presupuestal 411017, por lo que no se entrega la información real y no se da cumplimiento a lo solicitado [...]”. (Sic).



Informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos:

Así se tiene, que el sujeto obligado rindió informe en vía de alegatos, mediante oficio sin número de fecha primero de octubre del presente año, signado por la Licda. Patricia Liliana Jaimes Morelos, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia, en el cual reiteró su respuesta inicial a la solicitud de información.

En este contexto, efectuando un análisis a los recibos de nómina proporcionados por la Dirección Administrativa de Protección Civil y Gestión de Riesgos, se tiene que esta Ponencia, no puede determinar si los mismos, corresponden al pago de la partida 411123 Pago de Ayudas para contrato confianza, correspondientes a los meses de enero a julio de 2024, toda vez que en dichos recibos no se encuentran especificados las partidas o conceptos pagados al personal de contrato confianza; sin embargo, se advierte que los recibos de nómina no cubren la totalidad del personal de contrato confianza beneficiado con la Partida 411123, incluidos en el Padrón y Presupuesto proporcionado, ni en los Detalles de operaciones de la dispersión de nómina de la Institución Bancaria BBVA del periodo solicitado.

Por lo que, resulta fundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa, en consecuencia, resulta procedente que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en términos del artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, turne de nueva cuenta la solicitud de información registrada con el folio 201181024000029, a la Dirección Administrativa de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos de la información consistente en: “Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024” y la proporcionen a la parte recurrente.

Asimismo, en caso de que la información solicitada se trate de información confidencial, por contener datos personales y se deba proporcionar en versión pública, deberá ser acompañada de la copia del Acta del Comité de Transparencia, a través de la cual confirme, revoque o modifique la clasificación de la información realizada por el titular de área responsable, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, 61,



62 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los cuales establecen:

Artículo 58. *La información deberá ser clasificada por el titular del área en el momento en el que reciba una solicitud de acceso a la información, en cuyo caso, deberá tomarse en consideración la fecha en que se generó el documento o expediente para efectos del periodo de su clasificación.*

La reserva de información no necesariamente abarca la totalidad de un registro público; la información, contenida en un documento, que no esté expresamente reservada, se considerará pública para efectos de generar una versión pública.

Previo a que se entregue el acuerdo de clasificación a la Unidad de Transparencia, como respuesta a una solicitud de acceso a la información, el titular del área deberá de remitirla al Comité de Transparencia, mismo que deberá de resolver para dar respuesta, a fin de:

- I. Confirmar la clasificación;*
- II. Revocar o modificar la clasificación, para conceder el acceso a la información;*
- III. Elaborar la versión pública de la información solicitada; y*
- IV. Entregar la información por un mandato de autoridad competente.*

Artículo 61. *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.*

Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.

Artículo 62. *Se considerará como información confidencial:*

- I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;*
- II. La protegida por los secretos comercial, industrial, postal, bursátil, bancario, fiscal, fiduciario, médico y profesional;*
- III. La información protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual; y*
- IV. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes y los instrumentos internacionales.*

Artículo 73. *El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados”.



Asimismo, en relación a la **Información requerida en la solicitud de información, consistente en:**

Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520, Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos". (Sic), tal y como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.

Información proporcionada por el sujeto obligado al otorgar respuesta inicial a la solicitud de información:

El sujeto obligado no se pronunció al respecto.

Motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el recurso de revisión:

"[...] El sujeto obligado incumple con proporcionar la información "Adjunte de manera digital los criterios o requisitos que emite la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiado como empleado de contrato confianza al recurso presupuestado en la partida 411149 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos". (Sic).

Informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos:

El sujeto obligado rindió informe en vía de alegatos, mediante oficio sin número de fecha primero de octubre del presente año, signado por la Licda. Patricia Lilliana Jaimes Morelos, Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia, en el cual informó que no existen criterios o requisitos que deba emitir la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para acceder o ser beneficiario como empleado de contrato de confianza al recurso presupuestado en la partida 411140 ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA de la Unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Por lo que, **se tiene por atendida la información requerida.**

Quinto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II de la ley de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que la Unidad de Transparencia, turne de nueva cuenta la solicitud de información registrada con el folio 201181024000029, a la Dirección Administrativa de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos de la información consistente en: “Adjunte de manera digital el timbrado de nómina o el comprobante de pago con el que se justifica que se ha utilizado el recurso presupuestado en la partida 411123 asignado a la a ayudas para contrato de confianza, de la unidad responsable 520 Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos durante el mes de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio y julio de 2024” o se pronuncie informando si el pago de nomina contempla el monto de ayudas y la proporcionen a la parte recurrente.

Asimismo, en caso de que la información solicitada se trate de información confidencial, por contener datos personales y se deba proporcionar en versión pública, deberá ser acompañada de la copia del Acta del Comité de Transparencia, a través de la cual confirme, revoque o modifique la clasificación de la información realizada por el titular de área responsable, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, 61, 62 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sexto. Plazo para el cumplimiento.

Esta resolución deberá ser cumplida por el sujeto obligado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día en que surta efectos su notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 151, 153 fracción IV y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a este Órgano Garante sobre ese acto, anexando copia de la información proporcionada a la parte recurrente a efecto de que se corrobore tal hecho.

Séptimo. Medidas de Cumplimiento.

Para el caso de incumplimiento a la presente resolución por parte del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 78 del Reglamento del Recurso de Revisión; apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley local de la materia.

Octavo. Protección de Datos Personales.

Para el caso de que la información que se ordenó entregar contenga datos personales que para su divulgación necesiten el consentimiento de su titular, el sujeto obligado deberá adoptar las medidas necesarias a efecto de salvaguardarlos, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Noveno. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

R e s u e l v e:

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado

Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del considerando primero de esta resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II de la ley de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta en términos de lo establecido en el Considerando Quinto de la presente resolución.

Tercero. Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta resolución deberá ser cumplida por el sujeto obligado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir en que surta sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando copia de la respuesta proporcionada a la parte recurrente a efecto de que se corrobore tal hecho.

Cuarto. Para el caso de incumplimiento a la presente resolución por parte del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos en el resolutivo anterior, se faculta al Secretario General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos del tercer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de persistir su incumplimiento se aplicarán la medidas de apremio previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley; una vez ejecutadas las medidas de apremio y de continuar el incumplimiento a la resolución, se correrá traslado a la Dirección Jurídica de este Órgano Garante con las constancias correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de la Materia.

Quinto. En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa al recurrente que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado derivada del cumplimiento de esta resolución, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta mediante recurso de revisión ante este Órgano Garante.

Sexto. Protéjanse los datos personales en términos de los Considerandos Octavo y Noveno de la presente resolución.

Séptimo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado.

Octavo. Una vez cumplida la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente

Comisionada

Lic. Josué Solana Salmorán

Licda. Claudia Ivette Soto Pineda

Secretario General de Acuerdos

Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano